

C&M DEVELOPMENT GROUP SAS

Nit 900378474 5

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764096488395 que habilita desde FECM 1301 hasta FECM 1500. Vence 2027-08-01

**Factura Electrónica
De Venta No
FECM 1440**



Responsables de IVA
No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 6201 9.66 X 1000

CL 150 100 25 CONJ LA CAMPIÑA DEL REFOUS TO 1 OF 103 Teléfono 3208566866

<https://www.samplercolombia.com/>

CLIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQ	FECHA FACTURA	27-feb-26
NIT	800254453 5	FECHA VENCIMIENTO	29-mar-26
DIRECCION	TV 52 16 190	FORMA DE PAGO	Credito
TELEFONO	6695278	PLAZO	30
CIUDAD	Cartagena	CONTRATO	CD-CARDIQUE-102-2026

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	%	Valor IVA	Total
1	CD-C	Soporte, mantenimiento y servicio en la nube (datos 9 equipos móviles). Disponibilidad 24/7, copias de seguridad automáticas cada 2 horas, backup diario y recuperación ante desastres. Infraestructura con latencia menor a 50 ms y 99.95% de disponibilidad. Encriptación avanzada y capacidad escalable de 500 GB a 2 TB. Base de datos SQL Server. Atención por línea directa, correo, WhatsApp y tickets. Escalamiento T1-T4 y soporte especializado por módulo.	1,00	16.983.333,00	0,00	0	16.983.333,00

Total líneas o ítems: 1

Hacer transferencia bancaria a nombre de C&M Development Group SAS, NIT 900.378.474-5 -
Cuenta de ahorros GNB SUDAMERIS 70100030050, informar del pago al correo
contabilidad@sampler.com.co

SON: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS
TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

OBSERVACIONES CD-CARDIQUE-102-2026 COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD
COMPUTING, EXCLUIDO DE IVA)

SUBTOTAL	16.983.333
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL OPERACION	16.983.333
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL FACTURA	16.983.333

Representación Gráfica de la Factura Electrónica De Venta



Fecha y Hora de Generación: 27/02/2026 12:52

CYM DEVELOPMENT GROUP SAS

Recibí a Satisfacción

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). Declaramos haber recibido de conformidad real y material, las mercancías objeto de la presente, obligándonos a su pago.